

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PERSEGUIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS PROYECTADOS**

### **II PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS:**

Los objetivos que el IAS del Cabildo de Gran Canaria se plantea para este Plan de Infraestructura, son:

**1. Incremento del número de personas en situación de dependencia atendidas por los recursos sociosanitarios insulares, mediante la creación de plazas adecuadas a la demanda detectada.**

Según lo analizado en el apartado “A.3.1. Área de Mayores”, del global de los solicitantes dependientes con proposición técnica a servicio social especializado, el 73% demanda SAR y el 27% demanda CED.

Atendiendo a esta proporción, el Cabildo de Gran Canaria propone la creación de 1.049 plazas de mayores, de las que el 68% serán residenciales y el 32% de estancia diurna.

Respecto al lugar de residencia, en el Área de Mayores se debería atender la proporción detectada en el análisis indicado, que concluye que el área metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria - Telde concentra el 67,36% de la demanda total.

Atendiendo a esta proporción, el Cabildo de Gran Canaria propone que las 1.049 plazas de mayores a crear, se distribuyan en un 64% en el área metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria - Telde.

Otra conclusión del análisis realizado, evidencia la feminización del envejecimiento, especialmente en mujeres con una edad superior a los 80 años y con la presencia de deterioro cognitivo y/o demencia en más del 60%.

En el apartado “D.1. Feminización de la vejez” se amplía la argumentación a este respecto.

Por ello, del total de 1.049 nuevas plazas de mayores, aproximadamente un 70% serán plazas ocupadas por mujeres.

Según lo analizado en el apartado “A.3.2. Área de Discapacidad”, del global de los solicitantes a centro de atención a la discapacidad, el 63% demanda SAR y el 37% demanda CED.

En este Área y como la elaboración de las listas de reserva en discapacidad no atienden a los criterios de dependencia, sino a los criterios de orientación a centro y baremo dictaminados por el Centro de Valoración de la Discapacidad de la provincia de Las Palmas, el Cabildo de Gran Canaria ha dimensionado con criterios de prudencia la creación de plazas de esta tipología (42% SAR y 58% CED).

Los técnicos del Cabildo de Gran Canaria, en consonancia con las tendencias europeas, recomiendan potenciar los recursos de proximidad ya que promueven la permanencia de las personas en situación de dependencia en su entorno habitual, sobretodo considerando la edad media de esta población y tal como desarrollamos en el apartado A.6. sobre los modelos de atención que estimamos deben guiar la planificación de los recursos y servicios de la isla.

Por ello, además de la creación de plazas financiadas por el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, promoveremos y ampliaremos los servicios de atención especializada (ADE) y el servicio de Promoción de la Autonomía Personal (PAP), que desde el año 2017 están en marcha en la isla de Gran Canaria y financiados a través del Convenio de Dependencia.

Respecto al lugar de residencia y de igual forma que en el área de mayores, la mayoría de solicitantes residen en el área metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria - Telde y la zona sureste de la isla, que concentran el 74% de la demanda total.

De las 194 plazas de discapacidad intelectual a crear, el 60% se ubican en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Respecto al apartado Área de Salud Mental (apartado A.3.3.), el Cabildo de Gran Canaria no cuenta con datos de lista de reserva ya que la tramitación de las solicitudes de este sector corresponden al Servicio Canario de Salud.

De los datos que disponemos, se concluye que la demanda se concentra en recursos residenciales, con un 76% de las solicitudes registradas.

En este Área los criterios aplicados por el Cabildo de Gran Canaria son similares a los aplicados al Área de Discapacidad, por lo que la creación de plazas considerada es de un 43% residenciales y un 57% de estancia diurna.

Los indicadores que trabajaremos para el seguimiento de este objetivo, se incluyen al final de este documento en el Anexo III y son los que se relacionan a continuación:

- Indicador nº 1: Número de plazas a crear por tipología y ubicación.
- Indicador nº 2: Número de plazas a crear por municipio y por tipología.
- Indicador nº 3: Incremento del número de plazas para mujeres mayores.
- Indicador nº 4: Número de infraestructuras en suelo público cedido al Cabildo de Gran Canaria, por tipología de perfil poblacional.
- Indicador nº 5: Número de infraestructuras en suelo público de titularidad municipal, por tipología de perfil poblacional.
- Indicador nº 6: Número de infraestructuras en suelo público de titularidad del Gobierno de Canarias, por tipología de perfil poblacional.
- Indicador nº 7: Número de infraestructuras en suelo público de titularidad del Cabildo de Gran Canaria, por tipología de perfil poblacional.

- Indicador nº 8: Número de infraestructuras en suelo privado adquirido por el Cabildo de Gran Canaria, por tipología de perfil poblacional.

## **2. Adecuación de las nuevas infraestructuras a los Modelos Teóricos definidos en el apartado A.6.**

Los indicadores que trabajaremos para el seguimiento de este objetivo, se incluyen al final de este documento en el Anexo III y son los que se relacionan a continuación:

- Indicador nº 9: no de dormitorios individuales por tipología de perfil poblacional.
- Indicador nº 10: no de dormitorios dobles por tipología de perfil poblacional.
- Indicador nº 11: no de plazas residenciales a crear por municipio y perfil poblacional.
- Indicador nº 12: no de plazas de estancia diurna a crear por municipio y perfil poblacional.

## **3. Eficiencia económica obtenida con la puesta en marcha del Plan de Infraestructura.**

El Cabildo de Gran Canaria debe garantizar la correcta aplicación de la financiación del II Plan de Infraestructuras Sociosanitaria de Gran Canaria conforme a las estructuras presupuestarias y al escenario plurianual vigente.

Para ello se debe obtener el mayor número de plazas en el suelo público disponible en el menor tiempo posible.

A fin de evaluar este objetivo, dispondremos de los siguientes indicadores:

- Indicador nº 13: Precio por m<sup>2</sup> de cada infraestructura, tipología de perfil poblacional.
- Indicador nº 14: Precio por m<sup>2</sup> según tipología del recurso.
- Indicador nº 15: Precio por plaza según tipo de obra (nueva o reforma).
- Indicador nº 16: Precio por plaza según tipología del recurso.

- Indicador nº 17: Tiempo transcurrido en días desde la cesión a la adjudicación de la obra.
- Indicador nº 18: Plazo de entrega de proyectos y de primera ocupación de la infraestructura.
- Indicador n.º 19: Número de modificados, expedientes sancionadores y licitaciones de equipamiento.

#### **4. Creación de empleo e impacto positivo de género en el empleo.**

La puesta en marcha del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Gran Canaria tendrá un impacto positivo en la creación de empleo, no solo durante la ejecución del plan sino, fundamentalmente, una vez puestas a disposición de las personas en situación de dependencia las nuevas plazas.

Tal como se explica ampliamente en el apartado D.3. de este documento, el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Gran Canaria tiene un impacto objetivo y potenciador del empleo, tanto directo como indirecto, pudiendo implicar un impulso de la colocación de las mujeres, debido a la feminización del empleo en la atención a la dependencia.

Los indicadores para el seguimiento de la repercusión en el empleo/género, son los siguientes:

- Indicador nº 20: No de puestos de trabajo directos durante la ejecución del plan de infraestructura. Diferenciado según género.
- Indicador nº 21: No de puestos de trabajo directos tras la ejecución del plan (en servicio) Diferenciado según género.
- Indicador nº 22: No de puestos de trabajo indirectos durante la ejecución del plan de infraestructura. Diferenciado según género.
- Indicador nº 23: No de puestos de trabajo indirectos tras la ejecución del plan (en servicio). Diferenciado según género.

## **PLAN INSULAR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE GRAN CANARIA:**

El objetivo global planteado con el Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria es la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas en el ejercicio de sus derechos, siguiendo como principal estrategia la materialización de la accesibilidad universal, permitiendo a través de indicadores correctamente formulados medir su grado de éxito y error.

Como objetivos específicos de este Plan, son los siguientes:

- Identificación de necesidades y barreras de accesibilidad en el Cabildo de Gran Canaria.
- Proponer actuaciones concretas para hacerla accesible a todos los habitantes y visitantes.
- Ofrecer soluciones de accesibilidad con una repercusión amplia en la población y con un coste razonable, es decir, optimizar los recursos dedicados a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as de Gran Canaria.
- Asesorar a los responsables del cabildo en el proceso de mejora continua de la accesibilidad en todos los ámbitos a través de los contenidos desarrollados en el Plan.
- Establecer las pautas de accesibilidad para la adecuación de las nuevas actuaciones y proyectos que se realicen en Gran Canaria al tener como referencia los contenidos y las pautas desarrolladas en el Plan.
- Ser complemento a otros planes del Cabildo
- Potenciar la participación y la concienciación ciudadana en la elaboración del Plan a través de la expresión de sus opiniones y de su intervención.
- Promoción y difusión del Plan Insular de Accesibilidad.